



TAP LUIS ALBERTO CERNA PERERA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

30 NOV 2023

presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 24 de noviembre de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-055523, que contiene la Carta S/N del Servidor Civil Freddy Hipólito Onton Reynaga, sobre Renuncia a Cargo de Confianza de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Hipólito Unanue y el Memorando N° 629-2023-DG/HNHU, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por el Director General aprobando lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modificó el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que sólo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyen de la realización de concurso público;

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones del cargo de Directivo Superior contenida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, la misma que deberá respetar los toques máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 (Decreto que modifica la Ley N° 28212) y concordante con el artículo 39° de la Constitución Política del Perú;

Que, según Resolución Directoral N° 248-2023-DG/HNHU, de fecha 09 de agosto de 2023; se designó al Abogado **Freddy Hipólito Onton Reynaga**, en el cargo de confianza bajo el Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios- CAS, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, CAP-N° 043, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero de 2023; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2023, en el numeral 12.1 del artículo 12, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la "designación en cargo de confianza o de libre designación";

Que, a través del documento del visto, el Director General (e) solicita se dé término al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que fuera designado el abogado **Freddy Hipólito Onton Reynaga** mediante Resolución Directoral N° 248-2023-DG/HNHU, de fecha 09 de agosto de 2023, con efectividad al 23 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 65-2023-HNHU-DG, se aprobó en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que contempla el Cargo Estructural de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 43), de la Oficina de Asesoría Jurídica, cargo con la clasificación de Directivo Superior de Libre Designación (DSLDR);

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no violen las normas de orden público ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012 y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2023, al Abogado **Freddy Hipólito Onton Reynaga**, en el cargo de confianza bajo el Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, CAP-P N° 043, Nivel F-3, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - Exhortar al Abogado **Freddy Hipólito Onton Reynaga**, a presentar sus declaraciones juradas de Intereses y de Ingresos, bienes y rentas al término de su gestión o cargo designado o al cese según corresponda y dentro del plazo de ley.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Regístrese y comuníquese.

CABA/DG
EDAT/eeaa
DISTRIBUCIÓN
() Direcc. Adjunta.
() Of. Administración
() OCI
() Unid. de Personal
() Ofic. De Comunicaciones
() Interesados
() Remun y Ppto.
() Control de Asistencia
() Registro y Legajo
() Selección
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
CMP: 17183